



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 1943/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Esteban Ignacio LLABRES, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución N° 1732/99 del Consejo Académico, se le concedió el ingreso y la aprobación por equivalencia de las materias Algoritmos y Estructuras de Datos y Matemática Discreta, previa prueba de los Complemento de las ya mencionadas asignaturas.

Que el recurrente solicitó se le otorgue prórroga para aprobar dichas pruebas de Complemento.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1943/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

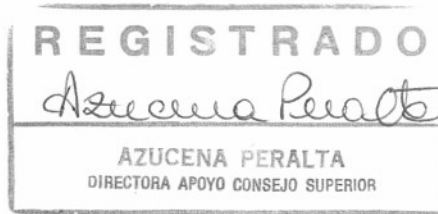
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1943/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder prórroga por SESENTA (60) días corridos, a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



partir de la fecha de la presente Resolución, para aprobar las pruebas de Complemento de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos y Matemática Discreta, al alumno Esteban Ignacio LLABRES, Legajo N° 7-247578-9, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 148/2002

UTN
MEL
UB
EA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento